

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 015-2011

A LAS QUINCE HORAS DEL 3 DE MARZO DE 2011

SAN JOSÉ, COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUINCE

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en la sala de sesiones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, a las quince horas del tres de marzo de dos mil once. Preside el señor Dennis Meléndez Howell, Presidente de la Junta Directiva por medio de videoconferencia. Asisten los señores Directores, Edgar Gutiérrez López, Sylvia Saborío Alvarado, María Lourdes Echandi Gurdíán y Emilio Arias Rodríguez.

Asimismo, estuvieron presentes los señores: Rodolfo González Blanco, Gerente General, Ronny González Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y la señora Vivian Aparicio Ríos, Secretaria *a. i.* de la Junta Directiva.

ARTÍCULO ÚNICO

RESUMEN DE ENTREVISTAS A CANDIDATOS AL PUESTO DE SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA.

El señor Dennis Meléndez Howell, somete a los señores miembros de la Junta Directiva el oficio 106-RG-2011 del 2 de marzo de 2011, por cuyo medio el señor Ronny González Hernández, remite el oficio 084-RG-2011 del 2 de marzo de 2011 [referencia al oficio 140-DERH-2011] sobre el resumen de entrevistas a candidatos al puesto de Secretario de Junta Directiva.

El señor Meléndez Howell cede la palabra al señor Ronny González Hernández quien hace entrega en el acto de un resumen relativo al Nombramiento Interino del cargo del Secretario/a de Junta Directiva. El mismo se anexará al acta respectiva.

El señor Ronny González Hernández procede a realizar una introducción sobre el proceso de selección de los candidatos a Profesional Jefe de la Secretaría de Junta inició con la renuncia del señor Luis Cascante Alvarado y una invitación por parte del señor Regulador General, luego Recursos Humanos realizó una invitación y un proceso que incluyó las entrevistas y las referencias laborales, con los oferentes internos y externos determinando lo siguiente para cada candidato:

Alfredo Cordero

El señor Cordero muestra tener buena iniciativa, con una alta orientación al servicio al cliente. Posee buenos conocimientos organizativos, tiene buen manejo ante situaciones de fracaso, es altamente orientado hacia el orden y la calidad, enfocado a la construcción de buenas relaciones con pares y superiores, y tiende a comprometerse con la organización y los objetivos planteados.

Retos: Se observa la posibilidad de desarrollo en la dirección de personas.

Obtuvo una evaluación general del 89 % en competencias para el puesto. Es el candidato con más experiencia en Juntas Directivas: 15 años.

César Jaramillo

El señor Jaramillo cuenta con una alta tendencia a la iniciativa. Está altamente orientado al servicio al cliente. Tiene buenos conocimientos organizativos, posee muy buen control ante situaciones de fracaso, posee buena experiencia en la dirección de personas. Su orientación está enfocada hacia el orden y la calidad y a la construcción de relaciones con pares y superiores. Se mostró altamente comprometido con la organización y los objetivos planteados.

Retos: Su orientación y vocación profesional y experiencia se ajusta más hacia un perfil de asesoría en temas sustantivos (y especialmente, en economía) el que es propio de un Secretario de Junta Directiva.

Obtuvo una evaluación general del 100 % en competencias para el puesto. No cuenta con experiencia como Secretario de Juntas Directivas, aunque ha sido parte de ellas.

Xinia Herrera

La señora Herrera se inclina a la iniciativa, y se muestra orientada al servicio al cliente. Cuenta con muy buenos conocimientos organizativos, expresa tener control ante situaciones de fracaso, posee experiencia en la dirección de personas, es orientada hacia el orden y la calidad, en la construcción de relaciones posee buena relación con pares y superiores, y se compromete con la Institución y el cumplimiento de objetivos.

Retos: Optimizar las prioridades y toma de decisiones ante situaciones de alta presión de trabajo. Mejorar el control de las emociones (enojo, impaciencia) en situaciones laborales extremas.

Obtuvo una evaluación general del 82 % en competencias para el puesto. Ha tenido experiencia como Secretaria de la Junta Directiva por un periodo de 8 meses.

Daniel Fernández

El señor Fernández muestra tener algún grado de iniciativa. Está altamente orientado al servicio al cliente, posee algunos conocimientos organizativos, manifiesta poseer control ante situaciones de fracaso, posee alguna experiencia en la dirección de personas, tiende a tener inclinación a el orden y la calidad, en la construcción de relaciones posee buena relación con pares y superiores, y es una colaborador muy comprometido con la Institución y objetivos.

Retos: Buscar un enfoque hacia el trabajo en equipo. Optimizar las prioridades y toma de decisiones ante situaciones de alta presión de trabajo.

Obtuvo una evaluación general del 81 % en competencias para el puesto. No ha tenido experiencia como Secretario de una Junta Directiva.

Jovita Oviedo

La señora Oviedo expresa tener un alto grado de iniciativa y orientación al servicio al cliente. Posee algunos conocimientos organizativos, ha tenido alguna experiencia en la dirección de personas, posee control ante situaciones de fracaso, alta inclinación al orden y la calidad, indica tener buenas relaciones con pares y superiores, y es una colaboradora comprometida con la Institución y sus objetivos.

Retos: Su enfoque y tendencia profesional ha sido principalmente financiero. Otro reto consiste en tener mayor flexibilidad en la aceptación de distintos criterios y mayor empatía.

Obtuvo una evaluación general del 92 % en competencias para el puesto. No ha tenido experiencia como Secretaria de una Junta Directiva.

Amalia Godínez

La señora Godínez denota algún grado iniciativa, plenamente enfocada a la orientación y servicio al cliente. Tiene conocimientos organizativos, no ha tenido experiencia en la dirección de personas, posee control ante situaciones de fracaso, alta inclinación al orden y la calidad, en cuanto a relaciones con pares y superiores se considera aceptable, y es una colaboradora muy comprometida con la Institución y sus objetivos.

Retos: Su trayectoria laboral ha sido de asistencia administrativa; por tanto, un reto consiste en desarrollar experiencia profesional suficiente para asumir puestos profesionales de jefatura. Otro reto es el manejo de emociones (enojo, impulsividad) en situaciones laborales extremas.

En la entrevista, obtuvo una evaluación general del 80 % en competencias para el puesto. No ha tenido experiencia como Secretaria de una Junta Directiva, sin embargo ha dado apoyo en preparación de actas en situaciones específicas.

La señora María Lourdes Echandi Gurdían hace ver que tiene duda sobre el criterio de la experiencia como secretario de Junta Directiva. En cinco de los seis oferentes se hace referencia a si ha tenido *experiencia como Secretario de una Junta Directiva* pero en el caso del señor Alfredo Cordero se indica que *Es el candidato con más experiencia en Juntas Directivas: 15 años*.

Pregunta al señor Ronny González Hernández si el señor Alfredo Cordero Chinchilla ha tenido experiencia como Secretario de Junta Directiva?

El señor Ronny González Hernández responde que el señor Alfredo Cordero Chinchilla no ha sido Secretario de Junta Directiva, solo ha trabajado en la Secretaría de Junta.

La señora Echandi señala que en el caso del señor Alfredo Cordero Chinchilla no se utiliza el mismo término o criterio de comparación que con el resto. La experiencia como Secretario de Junta Directa debe ser el término o criterio de comparación para los seis concursantes. De lo contrario se está evaluando parámetros diferentes.

Don Emilio Arias Rodríguez indica que luego de analizar la información suministrada donde se encuentran los requisitos obligatorios y requerimientos preferenciales, ha anotado que existen algunos elementos cuestionables específicamente en la parte de experiencia en regulación de servicios públicos, donde luego de constatar los expedientes de cada uno de los candidatos es evidente que no todos cuentan con dicho requerimiento no obstante, en el cuadro que se nos entrega aparece como que todos cuentan con dicho elemento. Por ejemplo de lo que puede ver ahorita doña Jovita Oviedo Borbón, y doña Xinia Herrera Durán sí poseen dicha experiencia, a pesar de que otros no.

Don Dennis Meléndez Howell indica a don Ronny González Hernández que tiene una consulta específica en el caso de la señora Amalia Godínez Lobo en relación a si tiene no tiene experiencia en Junta Directiva, según entiendo ella tiene 5 años trabajando en la Junta Directiva, tiene esa experiencia y al mismo tiempo el grado profesional. Ella ha sido funcionaria de la Secretaría de

Junta Directiva de la Aresep aunque no ha ejercido el cargo de profesional. No sé son dos casos que están en discusión y no me queda claro la situación de cada uno.

El señor Ronny González Hernández manifiesta en el caso de la señora Amalia Godínez Lobo no se puede discriminar ya que tiene experiencia en la Secretaría de Junta Directiva, la señora Godínez Lobo tiene 32 años de trabajar para la Autoridad Reguladora desde que era el Servicio Nacional de Electricidad y ha pasado por varias Juntas Directivas, en varias administraciones, inclusive estuvo algún tiempo encargada de coordinar el quehacer de la Secretaría de Junta Directiva, bastante tiempo atrás y en efecto la señora Godínez Lobo, obtuvo su licenciatura en 2008 y se incorporó casi de inmediato al Colegio de Ciencias Económicas, entonces el puntaje que se le otorga no priva la parte experiencia y ni la parte de estudios ya que lo que se le castiga en ese sentido es que profesionalmente no ha ejercido un puesto en la Secretaría de Junta Directiva.

Don Emilio Arias Rodríguez, señala, otro elemento que llama la atención es en la calificación de aptitudes y actitudes en dirección de personas, por ejemplo la señora Amalia Godínez Lobo posee una calificación de 60 mientras que don Alfredo Cordero Chinchilla aparece con un 70 esto a pesar que al parecer ambos no han manejado personal.

Don Ronny González Hernández indica que es la parte subjetiva de la valoración en el caso del señor Alfredo Cordero ha coordinado algún tipo de equipo dentro del Banco Central, manifiesta que la relación de dicho señor en la Junta Directiva de ese Banco donde en la Secretaría hay transcritores, redactores, las funciones están bastante bien divididas y el señor Cordero ha tenido la coordinación de alguno de esos grupos no como Secretario de Junta pero si en cuanto a la parte de redacción y transcripción.

Doña Sylvia Saborío pregunta a don Ronny González cuál es la magnitud del equipo que trabaja en la Secretaría del Banco Central, cuántas personas se desempeñan?

Don Ronny González responde que más o menos entre quince o veinte personas, ya que el Banco Central atiende la Junta Directiva del mismo y Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero-CONASSIF.

Don Emilio Arias Rodríguez manifiesta que tiene una duda que le llama la atención por ejemplo en el caso de doña Amalia Godínez y doña Xinia Herrera las dos han estado ligadas a Junta Directiva de manera similar en algunas cosas y por ejemplo doña Amalia Godínez, si bien es cierto no ha sido la secretaria ha estado en Junta Directiva por muchos años aquí y doña Xinia Herrera si bien es cierto tuvo ocho meses pero también fue asesora de Junta Directiva entonces no sé si esos dos parámetros de ellas dos están siendo efectivamente valorados en igualdad con el caso de los otros que si les han dado una valoración mucho más alta.

La señora María Lourdes Echandi Gurdían manifiesta otra duda en cuanto al criterio de la experiencia. Señala que en la primera tabla titulada **PLAZA PROFESIONAL JEFE, COD 11105** **Secretario de Junta Directiva** en el criterio de **Experiencia** se indica **Alfredo Cordero 24 años, César Jaramillo 10 años en PROPLAX, Xinia Herrera 24 años en la institución, Daniel Fernández 12 años, Jovita Oviedo 13 años y Amalia Godínez 32 años en la institución**. Señala que en la página

siguiente viene otra tabla más pequeña con el mismo título que la anterior y en el criterio de "Experiencia en área" el cual no queda claro si es en general, en regulación, en el puesto en secretaria de Junta Directiva o en trabajo en Junta Directiva, pues se indica "Alfredo Cordero 15 años en JD-BCCR, César Jaramillo 10 años en PROPLAX, Xinia Herrera desde 1 Enero 2008 como Asesora Económica Junta Directiva, Daniel Fernández 5 años en la institución, Jovita Oviedo 5 años en la institución y Amalia Godínez 32 años en la institución". Estos datos no son comparables entre sí. El término de comparación no es el mismo para todos.

Me preocupa sobre todo porque se califica con una numeración a los seis oferentes y la misma proviene de un criterio diverso y podría variar radicalmente si se utiliza el mismo término o criterio de comparación para todos. Al asignarle una calificación a una persona de forma que no sea comparable, se puede cometer una injusticia. Al comparar y usar un término o criterio de comparación, este debe ser idéntico para los seis. Todo ello la Sala Constitucional lo ha señalado en su jurisprudencia. ¿Con qué es comparable quién? Se debe establecer un término o criterio de comparación y con base en este luego comparar, si no se tiene el término de comparación claro, se está realizando una comparación arbitraria.

Doña Sylvia Saborío manifiesta que parece haber falta de uniformidad en la aplicación de ciertos criterios como la experiencia en el área. Cree que el criterio que debería reflejarse en este renglón del cuadro es el trabajo en junta directiva, no como secretario porque definitivamente ninguno ha sido Secretario de Junta Directiva. Si nos atenemos a ese criterio de calificación no vamos a conseguir a nadie. Tampoco me parece razonable que se requiera haber sido un Secretario de Junta para poder hacer el trabajo.

La señora María Lourdes Echandi Gurdíán señala que hay que ponerse de acuerdo en los términos de comparación. Le parece que en este caso los términos de comparación no están estandarizados, no están definidos desde un inicio o si lo están no se aplican para todos por igual. Puede ser por error en la tabulación o bien por falta de entendimiento o claridad desde un inicio del término de comparación. Por ello es importante tener las reglas claras desde el inicio y que sean conocidas por todos previamente.

El directivo Edgar Gutiérrez López, solicita a la Junta Directiva ubicarse en el tema, lo que se trata es de resolver el problema que del nombramiento del secretario de Junta Directiva en forma interina, lo cual es urgente, para eso se dijo que cumplieran con un procedimiento y se nos trajera la evaluación de posibles candidatos, a su juicio entrar en detalles como si hay problemas de evaluación, si no fue equitativo y demás, lo que se tiene es un grupo de personas que de alguna medida fueron evaluados, que reúnen los requisitos mínimos que se requerían para el cargo las diferencias de interpretación van a quedar a consideración de cada uno de los compañeros a quienes les corresponderá decidir, pero sí considera que ante la urgencia del documento y la evaluación que se nos ha presentado, en la sesión de hoy inclinemos en un candidato, que se trata de un cargo con carácter de interino, que permitirá posteriormente evaluarlo.

Don Dennis Meléndez Howell indica que está de acuerdo con lo que señala don Edgar Gutiérrez López, en este caso se trata de llenar una plaza interina, de nombrar una persona que ocupe el puesto, mientras se pueda nombrar el candidato idóneo. Considera que el tema de la [experiencia en regulación] hay que revisarlo detenidamente, decidir si nos vamos encerrar única y exclusivamente en personal que tiene o haya tenido experiencia en regulación, entonces solamente una persona que haya trabajado en una empresa regulada, en este tipo de funciones, habría que justificarlo, no se podrá hacer cuando tengamos el perfil del puesto, en cuanto a la experiencia en la secretaría de Junta Directiva.

Es importante el hecho de haber estado en una Junta Directiva, pero conseguir alguien con 60 meses de secretario de una junta, sería un funcionario muy calificado lo que es difícil de conseguir en el mercado sobre todo un secretario a nivel de banco central. Lo que se ha hecho es un concurso simple, para calificar antecedentes de la persona y hoy esos antecedentes es lo que se nos está presentando para tomar una decisión.

La señora María Lourdes Echandi Gurdían aclara que el artículo 4 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la ARESEP y sus órganos desconcentrados [RIOF- establece que es competencia de la Junta Directiva nombrar a su Secretario y debe entenderse para el caso de que sea interino o en propiedad.

Doña Sylvia Saborío Alvarado indica que está de acuerdo con don Edgar Gutiérrez López; lo que se dice en la descripción de puestos como requisito es que la experiencia mínima solicitada sea de 60 meses en labores similares, lo demás es una cosa de preferencia, aquí es donde entra la discrecionalidad de los directores de ponderar cuánto les vale el que el secretario conozca o no de regulación de servicios, el panel hizo una ponderación que nos están entregando, una guía pero en mi criterio el secretario de junta debe ser un buen secretario de junta y no me parece tenga que ser un experto en asuntos regulatorios, esa experiencia de contenido sustantiva la irá adquiriendo con el tiempo, es más importante que domine el funcionar como secretario de junta. En ese sentido y tomando en cuenta la naturaleza interina de este nombramiento está dispuesta a proceder a votar y de una vez se inclinaría por el señor Alfredo Cordero Chinchilla, quién tuvo el puntaje más alto. En su experiencia la parte más valiosa del asunto es una larga experiencia en una Junta Directiva como la del Banco Central y le parece que nos podríamos beneficiar mucho de esa experiencia del señor Cordero Chinchilla.

El señor Dennis Meléndez Howell se une a lo expresado por doña Sylvia Saborío Alvarado se encargó a un grupo especializado que hiciera el análisis de todos los antecedentes y nos trajeron las recomendaciones. Desde mi punto de vista es razonable lo que ellos han recomendado entonces se une a lo que dice doña Sylvia Saborío y también se inclina por el señor Cordero Chinchilla.

El señor Edgar Gutiérrez López, señala que para los efectos de proceso que sigue posteriormente la Junta directiva tome en consideración todas las observaciones que han hecho en relación tanto con los requisitos como con la evaluación que podría ser en ese sentido igual me inclino por el nombre del señor Cordero Chinchilla.

03 DE MARZO DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2011

La señora María Lourdes Echandi Gurdián manifiesta que con base en las observaciones que recientemente hizo en esta acta con relación al diferente uso de los términos o criterios de comparación entre los seis oferentes, basadas en la información que le fue entregada, sea, el informe titulado *NOMBRAMIENTO INTERINO DEL CARGO DE SECRETARIO/A DE JUNTA DIRECTIVA, RESULTADO DE ENTREVISTAS A POSTULANTES/ AS* elaborado por Alicia Gutiérrez y Trinidad Barquero, funcionarias del Departamento de Recursos Humanos y revisado por Ronny González, Jefe del citado departamento, de fecha 4 de marzo, 2011, el oficio 106-RG-2011 de 2 de marzo de 2011, suscrito por el Regulador General y el Memorando No.084-RG-2011 de 02 de marzo, 2011, suscrito por Ronny González Hernández, Jefe de Recursos Humanos junto con el cual se anexa un reporte que consta de dos hojas cada una con una tabla titulada *PLAZA PROFESIONAL JEFE, COD 11105 [Secretario de Junta Directiva]* no considera que pueda motivar el acto o su decisión de elección para este puesto. Estima que la información que se le entregó no es comparable para todos.

Expresa que conoce a dos de las oferentes por ser funcionarias de esta institución, Amalia Godínez Lobo y Xinia Herrera Durán, pero al resto no lo conoce y requiere contar, para poder decidir, con la información suficiente, es decir, procesada adecuadamente, correcta y fiel utilizando términos de comparación idénticos para todos los participantes. Por lo anterior vota en forma negativa en esta decisión.*

Don Emilio Arias Rodríguez indica por los ejemplos expuestos indica que los términos comparables poseen errores que le impiden tomar una decisión con la información correcta y objetiva. Si tuviese que decidir y no hubiese existido el procedimiento que todos conocemos, posiblemente hubiese preferido que para un periodo corto de interinato, se escogiera una persona que haya estado dentro de la Secretaría de la Autoridad Reguladora, es decir un empleado de la Institución, como es el caso de la doña Xinia Herrera y doña Amalia Godínez, frente a la situación que nos encontramos actualmente la experiencia y la memoria histórica son fundamentales.

El señor Emilio Arias Rodríguez, comparte la posición de doña María Lourdes Echandi Gurdián, en cuanto a la forma en que se le comunicó a los postulantes los requerimientos para participar, cuáles eran los requerimientos obligatorios y cuáles eran los requerimientos preferibles y esta Junta Directiva llega a una decisión tomando como insumo la información que se le suministra, efectivamente el tema de la experiencia en regulación de servicios públicos aunque considera, no es importante lo aclara para el Secretario de Junta Directiva si se consideró y se informó que era un requerimiento de preferencia y se nos está entregando una calificación diciendo que todos lo cumplen y hay varios candidatos que no lo cumplen me parece que se está creando una diferenciación a la hora de obtener los datos y efectivamente se está evaluando datos que no corresponden a la realidad en ese punto específico y luego con respecto al tema de la capacidad se califica de muy importante, el liderar un equipo multidisciplinario, reitero efectivamente hay un equipo multidisciplinario que se va liderar y si no se tiene esa experiencia igual si no se conoce la Institución, se van presentar situaciones difíciles de manejar.

Por lo expuesto su voto es negativo, ya que al momento de elegir no cuenta con los insumos ciertos al respecto.

*Véase fe de erratas al folio 21888.

03 DE MARZO DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2011

Se retira del salón de sesiones el señor Ronny González Hernández.

Luego de un cambio de impresiones sobre el particular, se somete a votación, con los votos afirmativos de los señores Dennis Meléndez Howell, Sylvia Saborío Alvarado y Edgar Gutiérrez López, y los votos negativos de los directivos María Lourdes Echandi Gurdían y Emilio Arias Rodríguez.*

ACUERDO 001-015-2011

- a) Nombrar por un periodo de seis meses al señor Alfredo Cordero Chinchilla, como Secretario Interino de la Junta Directiva, mientras se realiza el procedimiento para llenar la plaza en propiedad de Junta Directiva.
- b) Instruir al señor Ronny González Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Humanos que realice las gestiones pertinentes para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva con carácter interino.

VOTO SALVADO DE LOS DIRECTORES EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ Y MARÍA LOURDES ECHANDI GURDIÁN

Disentimos del voto de mayoría en el tanto consideramos que no podemos votar por quien tiene la mayor puntuación propuesta por el Departamento de Recursos Humanos, como lo hacen los tres miembros de Junta Directiva restantes, o por algún otro de los oferentes, pues parte de la información con que se cuenta para tomar la decisión no es clara, ni fue procesada de forma fiel, adecuada, equitativa y suficiente para elegir. Si bien la información está clara y correcta en cuanto a los requerimientos obligatorios y todos los cumplen de igual forma, lo cierto es que la información que hace diferencia en la puntuación obtenida, es la de los requerimientos preferibles, en los cuales se evidencian problemas de precisión en la invitación al público y luego de procesamiento de información fiel. El problema de precisión se evidencia en el requerimiento de *60 meses en labores profesionales relacionadas en puestos a nivel profesional relacionados con las áreas que se desempeñan* el cual al ser muy amplio y poco claro admite una disparidad en los criterios o términos de comparación entre los oferentes. Además se evidencia que el criterio de la *experiencia en regulación de servicios públicos* no fue procesado según los términos de la invitación, ni de forma fiel a la realidad para cada uno de los participantes. Todo ello hace que la nota de calificación no refleje la realidad, ni resultados comparables ni equitativos. Por lo tanto para poder elegir de forma no discriminatoria, se ordena a la administración, a la mayor brevedad posible, hacer una nueva convocatoria para el puesto de Secretario interino de Junta Directiva, determinando previamente con claridad los criterios de comparación para el cargo, para que luego sea debidamente procesada la información de forma fiel e idéntica para todos los oferentes.

MARÍA LOURDES ECHANDI GURDIÁN
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

*Véase fe de erratas al folio 21888.

03 DE MARZO DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2011

A LAS DIECISÉIS HORAS ONCE MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN.

**DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

**EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA**

**SYLVIA SABORÍO ALVARADO
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA**

**MARÍA LOURDES ECHANDI GURDIÁN
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA**

**EDGAR GUTIÉRREZ LÓPEZ
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA**

**VIVIAN APARICIO RÍOS
SECRETARIA A. I.
JUNTA DIRECTIVA**

03 DE MARZO DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2011

ANEXO